



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 0283-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 01 de julio del 2024.

VISTO: Visto el Oficio N° 000429-2024-UNHEVAL-DI de fecha 28/06/2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0154-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 15/04/2024, se aprueba las BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024 “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNHEVAL”;

Que, mediante Oficio N° 000129-2024-UNHEVAL-DI de fecha 28/06/2024, manifiesta que, en cumplimiento a la Resolución N° 0154-2024-UNHEVAL-VRI, que aprueba las Bases del Concurso de Tesis de Pregrado 2024: “Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la UNHEVAL”, se realizó la convocatoria el cual estuvo vigente la recepción de documentos de postulación hasta el 14 de mayo del presente año, donde se recibió 20 documentos de postulación, al no cubrir las vacantes programadas se amplió y modificó el cronograma de la convocatoria con Resolución N° 0174-2024-UNHEVAL-VRI donde se recepción 13 postulaciones más, los mismos que fueron revisados y evaluados de acuerdo al numeral 2 de las bases mencionadas, quedando como ganadores 25 proyectos de tesis de la diversas facultades de la UNHEVAL. Sin embargo, al no cubrir el presupuesto programado y la no participación de 6 facultades y 14 escuelas profesionales, tales como: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Biología, Química y Ciencia del Ambiente, Lengua y Literatura, Matemática y Física, Educación Física, Educación Primaria, Educación Inicial, Medicina Humana, Odontología y Ciencias Contables y Financieras. De acuerdo con lo coordinado, solicita la aprobación del Cronograma de la Segunda Convocatoria de Concurso de Tesis de Pregrado 2024: “Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los graduados de la UNHEVAL, según el cuadro que se anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0489-2024-UNHEVAL de fecha 17/05/2024;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024: “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNHEVAL”**, por lo expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	El 08 de julio de 2024
Difusión y absolución de consultas	Hasta el 21 de julio de 2024
Fecha de recepción de documentos de postulación	Del 22 al 28 de julio de 2024
Revisión de documentos de postulación	Del 30 de julio al 05 de agosto de 2024
Publicación de elegibilidad	El 06 de agosto de 2024
Evaluación de los proyectos de tesis aptos	Del 07 al 12 de agosto de 2024
Publicación de proyectos de tesis ganadores	El 13 de agosto de 2024
Presentación de informe de avance de ejecución del proyecto	Hasta el 20 de octubre de 2024
Presentación del informe financiero	Hasta el 20 de noviembre de 2024
Presentación de informe final de ejecución del proyecto y acta de sustentación	Hasta el 20 de diciembre de 2024

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades/archivo

MBT/Sec.